

## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EMPRESA, EMPLEO Y ENERGÍA

**6251**

*Anuncio de la Consejería de Empresa, Empleo y Energía de apertura de trámite de información pública para la solicitud de autorización administrativa previa, declaración de interés autonómico energético y declaración de impacto ambiental del proyecto de almacenamiento energético independiente (stand alone) «Proyecto para la autorización administrativa previa planta BESS con conexión a la SE Murterar 220 kV “PB Babor 11” (50,01 MW – 4,6 h) e infraestructuras de evacuación» situado en el polígono 14, parcelas 199 y 532 del término municipal de Sa Pobla (exp. BAT 2024/3358)*

De acuerdo con la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico; el Decreto 99/1997, de 11 de julio, que regula el procedimiento administrativo aplicable a la tramitación de las instalaciones eléctricas de la comunidad autónoma de las Illes Balears, modificado por el Decreto 36/2003, de 11 de abril; el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; el Decreto 96/2005, de 23 de septiembre, de aprobación definitiva de la revisión del Plan Director Sectorial Energético de las Illes Balears; el Decreto Legislativo 1/2020, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Evaluación Ambiental de las Illes Balears, y la Ley 13/2012, de 20 de noviembre, de medidas urgentes para la activación económica en materia de industria y energía, nuevas tecnologías, residuos, aguas, otras actividades y medidas tributarias, en que se regula el procedimiento de la declaración de interés autonómico energético; se somete a información pública la petición de la entidad Arena Power Ren 37, S.L.U., de autorización administrativa previa, declaración de interés autonómico energético y declaración de impacto ambiental para las instalaciones eléctricas, cuyas características principales se señalan a continuación.

Exp.: BAT 2024/3358

Infraestructura de almacenaje:

- Denominación de la instalación: «Proyecto para la autorización administrativa previa planta BESS con conexión a SE Murterar 220 kW “PB Babor 11” (50,01 MW – 4,6 h) e infraestructuras de evacuación».
- Término municipal: Sa Pobla
- Presupuesto: 50.038.972,38 euros
- Descripción: el proyecto consiste en la construcción de un sistema de almacenamiento de energía mediante baterías en modalidad aislada, así como de una subestación elevadora 220/30 kV denominada «Lago Menor», situada en el polígono 14, parcelas 199 y 532 del término municipal de Sa Pobla. Esta instalación dispone de una capacidad de acceso a la generación de 50,01 MW y una capacidad de almacenamiento de energía de 230,4 MWh.

Además, el sistema incluye una línea de media tensión (MT) de 220 kV y 5.276 metros de longitud, que conecta las baterías con el centro de medición ubicado en el polígono 4, parcela 544 del término municipal de Alcúdia. Posteriormente, una segunda línea de MT de 220 kV y 493,31 metros enlaza este centro de medición con la subestación «Set Murtera».

Esta información pública también se hace en aplicación de:

- El artículo 10 del Decreto 99/1997, de 11 de julio, que regula el procedimiento administrativo aplicable a la tramitación de las instalaciones eléctricas de la comunidad autónoma de las Illes Balears, modificado por el Decreto 36/2003, de 11 de abril.
- El artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.
- El artículo 3 de la Ley 13/2012, de 20 de noviembre, de medidas urgentes para la activación económica en materia de industria y energía, nuevas tecnologías, residuos, aguas, otras actividades y medidas tributarias, en que se regula el procedimiento de la declaración de interés autonómico energético.
- El artículo 21 del Decreto Legislativo 1/2020, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Evaluación Ambiental de las Illes Balears, para que sea simultánea a la información pública del procedimiento ambiental.

Todo ello se hace público para conocimiento general, especialmente para los propietarios y el resto de titulares afectados por la ejecución de





las obras, y para que cualquier persona interesada pueda examinar los proyectos en la Sede Electrónica de la Dirección General de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático (<http://energia.caib.es>), en el apartado de exposición pública de proyectos en trámite (exp. BAT 2024/3358).

Al mismo tiempo, de acuerdo con el artículo 126 del Real Decreto 1955/2000, se pueden formular las alegaciones que se consideren pertinentes en el plazo de treinta días hábiles a contar a partir del día siguiente de la última publicación de este anuncio.

Así mismo, esta publicación se realiza a los efectos de notificación establecidos en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Palma, en la fecha de la firma digital (3 de junio de 2025)

**El director general de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático**

Diego Viu Domínguez

Por delegación de competencias del consejero de Empresa, Empleo y Energía

(BOIB núm. 14, de 30 de gener de 2025)

